Escriturada, y a mi Voluntad, y si por fines particulares, Cuios protexto hazer, presentes en tribunal superior, por que, y a que se dirijen: y en seguida le entrego la R.l Jurisdiz.n y Como quiera que luego, que me regrese a esta Villa, apele dho. apasionado probeydo por la misma razon, a quedado sin fuerza ni efecto alguno, y por el contrario Existe el Embargo Como si no hubiese sido Revocado, y enteramente, privado de Obtener esta R.l Jurisdiz.n: por esta Causa lo hace presente a V.S. que estando Resentandola en el dia indevidamente, Decreten Con toda Claridad, que Persona deba Obtenerla que no este privada por dho. entregandosela a el tiempo de la Conclusion deste Ayuntam.to protextando de lo contrario dar la Correspondiente queja en la superioridad a quien Competa p.a lo que se le librara testim.o literal deste Ayuntam.to con lo demas que me Conduzca, y pidiere. Asimismo haze presente a V.S. como es publico ay Cuestion instaurada, por el señor D.n Fran.co Salinas, el S.or D.n Ginés torr.te Herrero, el S.or D.n Josef Marin Garay, y su-